



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MARLENE DEL CARMEN
SUAZO PARRA.**

DECRETO ALCALDICIO N°

690

Chillán Viejo, 06 MAR 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 01663 del 26 de Febrero de 2019, para Prov. por menor, abarrotes, rotisería, congelados, helados, bebidas analcohólicas, confites, frutas y verduras.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MARLENE DEL CARMEN SUAZO PARRA	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED] N°1. [REDACTED] Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Los Boldos N°1.032, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Prov. por menor, abarrotes, rotisería, congelados, helados, bebidas analcohólicas, confites, frutas y verduras.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	15-01-2015 N° 471990 N° 472101 N° 472102 N° 472103	



	N° 472104 N° 472105 N° 472109
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000.-
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 191672225 Fecha: 22-02-2019
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OBS/PMV
Distribución

Sra. Marlene Suazo Parra
Sección Rentas y Patentes (DAF)
Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

- 6 MAR 2019